



Alcaldía del Señor don Salvador  
 de Escobaraxutia, y Tupia  
año de 1720 a 1721 =

En la Sala de las Casas del Consejo  
 de la Villa de Texcoco, a treinta días  
 del mes de Septiembre de Año de mil Setecientos  
 y veinte, se juntaron los Señores Don  
 Domingo Perez de Nizal Teniente del  
 Señor don Salvador de Escobaraxutia  
 y Tupia Alcalde propietario, y Joseph  
 Joaquin de Aguirre Sindico por el  
 del Consejo, don Gabriel de Moya, Juan  
 de Balzategui, Andrés de Maeta, An-  
 drés de Sánchez, Repárriz, Juan  
 de Arana, Miguel de Maeta, Joseph  
 de Muguerza, Juan de Gallarte,  
 Diputados, que son la Junta y Sexta,  
 pleno de la dha Villa, por Interimario don  
 Joseph Adrian de Zauaceta. En el Rey

Nro Señor, el numero y Ayuntamiento  
de la villa, nuevamente electo, para  
este presente año, a diez dias del Arcangel San  
Miguel, veinte y nueve del presente año, y es-  
tando asy el dicho Señor, Domingo

perex de Vaxar que tiene ofiio de Alde,  
Jomo y Peruis Juxam, por Dios nro señor

Juxam

y sobre la Cava de la casa Real en  
firma de los Jhos, Sindicos, Residores,  
y Diputados, de q. Vaxar cada uno

viene y firmen sus ofiios, sin parcialidad  
alguna, de q. estaran a Videra y paga-

ran todo lo q. contra ellos, y cada uno  
de ellos fuere Juzgado y Sentenciado,

en toda manera. Todos ellos hacen  
viene y cumplidam, y prometeron, y se obli-

garon de lo assi serex cumplir y pagar, y  
de guardar las ordenanzas buenas y las q.

de la Republica, y de que  
guardaran en publico y secreto el voto  
de la suprema Congregcion de Maria San-

tissima Señora nra Conzeuida sin mancha  
y pecado Original, en el primer instante  
de su ser natural.

nombram, de  
Depontario

Estedia nombraron por Depontario el

hauer proprio y Ventas de las Cortes a

Miguel Lopez de Soria con Salario

Decretos de 9

acostumbrado Don Jecador de quantos

Guardamontes

alos Señores D. Gabriel de Moya y Andru mxx

de Ganchequís Rex = por Guardamontes

para el termino de Murta a Diego de Que-

ricax = para Maza y Andru de Ganchequís =

Para Castanola a Bonas Lopez de Oravel =

Para Oravel Pedro de Lugaris Ariti = Para

Marxeta a Jorges de Tribula para Jentia

forma ordinaria todos y cada uno en su

y Juxen de Max vien y grem, de sus Car-

goraquenas Sordenan mandan pongantodo

Cuidado y Vigilancia cada uno en su

partido en la custodia y Guardia adminis-

tracion y Gobierno de dhos montes, y en defec-

to se proveyera Contra ellos por todo Vicio =

Con lo qual se acusa el Ayuntamiento, y fues el

Asno Señor Blas, por el y los demas de su Vexino, se-

gun costumbre, y en fee de todo el lo go el es =

Enm = Marzalqui =

Don P. de Maza

Anttem

Don Juan de Soria